



Título: Servicio de apoyo al área de activos fijos en la ejecución del levantamiento físico, etiquetado y movilización de activos de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
1 junio 2026

Dirección/Gerencia:

Administrativa y Financiero

Página:

1 de 4

1. Nombre del requerimiento:

Servicio de apoyo al área de activos fijos en la ejecución del levantamiento físico, etiquetado y movilización de activos de la Superintendencia de Bancos.

2. Objetivo y alcance de lo requerido:

El objetivo consiste en la subcontratación de cuatro (4) personas, para apoyar en el levantamiento físico, etiquetado, movilización de activos, así como otras actividades relacionadas que pudieran presentarse, con la finalidad de actualizar el inventario físico y sistemático de los activos fijos de la Superintendencia de Bancos y sus localidades.

3. Especificaciones técnicas:

Se requiere la subcontratación de cuatro (4) personas con la finalidad de apoyar al área de Activos Fijos en la ejecución y cumplimiento del plan de acción correspondiente al segundo semestre del año 2026, cuyas actividades se desarrollarán durante los meses finales de dicho período y continuarán hasta las primeras semanas de enero de 2027. En ese sentido, el personal deberá realizar las siguientes actividades:

- **Levantamiento físico de información:** esta acción consiste en realizar un inventario de activos fijos por cada una de las áreas/localidades de la institución. El personal a realizar esta acción debe contar con buena capacidad de comunicación oral, escrita y manejo de equipos tecnológicos a fin de atender cualquier requerimiento adicional que pudiera surgir.
- **Etiquetado:** esta acción consiste en colocar en conjunto al área de activos fijos la codificación correspondiente a cada uno de los bienes revisados en el inventario en los casos que lo requiera.
- **Movilización de activos:** el personal debe contar con las condiciones de salud necesarias que le permitan poder utilizar la fuerza física, a fin de mover los mobiliarios y equipos según requiera el área de activos fijos.
- **Actividades relacionadas:** estas acciones contemplan el levantamiento de información escrita, trabajos de reorganización en el almacén de depósito o cualquier otra acción extra que sea necesaria.

Condiciones de la Prestación del Servicio

Antes de iniciar los servicios el proveedor adjudicatario del servicio deberá suministrar lo siguiente:



Título: Servicio de apoyo al área de activos fijos en la ejecución del levantamiento físico, etiquetado y movilización de activos de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
1 junio 2026

Dirección/Gerencia:

Administrativa y Financiero

Página:

2 de 4

1. **Currículum Vitae y evaluación de competencias** de los candidatos propuestos a fin tener una comprensión exhaustiva de las cualidades de la persona antes de pautar la entrevista de selección por parte de la SB.
2. **Acta de no antecedentes penales** de cada una de las personas **ya seleccionadas** que integrarían el equipo de trabajo.

Requerimientos de Seguridad

El adjudicatario deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontractistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal (EPP) y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución de los trabajos. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas. Los mismos deberán cumplir con lo siguiente:

- El personal que realice el servicio debe estar debidamente protegido con los elementos de protección de personal (EPP) requeridos para la función que realiza (calzados de seguridad, cascos y guantes mecánicos) los cuales deberán ser suplidos por el contratista.
- El personal que realice el servicio debe estar presente en la TSS de los colaboradores de la empresa adjudicataria, el pago del TSS debe estar al día al momento de iniciar el levantamiento de activos. Se le prohibirá el acceso al personal que asista a la Superintendencia de Bancos a trabajar y no esté en la lista de la TSS del contratista adjudicatario.

Antes del inicio de los trabajos, el personal deberá recibir la inducción de seguridad impartida por la Superintendencia de Bancos y deben estar debidamente registrado en la base de datos de Gestión de Contratistas SB. No se autorizará el inicio de las labores al personal que no haya cumplido ambos requisitos.

La Superintendencia de Bancos se reserva el derecho de suspender inmediata y temporalmente las actividades, cuando se detecten condiciones inseguras, incumplimiento de las medidas de Prevención de Riesgos Laborales o cualquier situación que represente riesgo para los trabajadores.

Se requiere del oferente:

1. Presentar en sus ofertas económicas el detalle del costo laboral por persona y carga patronal.
2. El personal de apoyo debe recibir un salario mensual neto de RD\$ 30,000.00



Título: Servicio de apoyo al área de activos fijos en la ejecución del levantamiento físico, etiquetado y movilización de activos de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
1 junio 2026

Dirección/Gerencia:

Administrativa y Financiero

Página:

3 de 4

El oferente seleccionado debe suministrar:

- Casco de seguridad con barbiquejo.
- Guantes de seguridad anticorte.
- Botas de seguridad con punteras protectoras en óptimas condiciones.
- Mascarillas. Filtro MP2 Tipo A Clase 1 (Puede ser desechable).
- El personal deberá contar con ropa de trabajo adecuada, sin agujeros o accesorios colgantes, y utilizar pantalones largos.
- Chalecos de alta visibilidad preferiblemente.

La realización de estas actividades se llevará a cabo conforme las solicitudes de viajes emitidas por la institución.

4. Lugar y tiempo de entrega:

El personal de apoyo estaría visitando las distintas localidades de la institución en Santo Domingo y Santiago, este personal será transportado por la Superintendencia de Bancos en los casos que se requiera, desempeñándose en horario de 4:30 p.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes durante el levantamiento y con previa notificación los sábados de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Luego del levantamiento el horario será de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

5. Vigencia de la orden de compras

La orden de compras tendrá una vigencia de siete (7) semanas desde la firma hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente.

6. Forma de pago

El pago se realizará conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de la Superintendencia de Bancos, según sus requerimientos. Para cada servicio ejecutado, el proveedor deberá remitir la factura correspondiente, la cual será gestionada para pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de su recepción y validación conforme.



Título: Servicio de apoyo al área de activos fijos en la ejecución del levantamiento físico, etiquetado y movilización de activos de la Superintendencia de Bancos.

Fecha de Actualización:
1 junio 2026

Dirección/Gerencia:

Administrativa y Financiero

Página:

4 de 4

7. Criterios de evaluación técnica

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Oferta Técnica: Propuesta detallada que describa el servicio ofertado con su descripción.	
2	El oferente deberá presentar una carta de confidencialidad donde en caso de resultar adjudicatario, se compromete a no revelar informaciones propias de los trabajos a realizar en la Superintendencia de Bancos.	
3	El oferente debe tener mínimo un (1) año de experiencia demostrable como proveedor, ya sea con contratos anteriores, orden de compras, etc., de servicios similares.	
4	El oferente deberá presentar dos (2) cartas de referencia de dos (2) clientes con los datos de las empresas donde se realizaron los servicios.	

8. Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la adjudicación basada en menor precio.

La adjudicación será realizada por el **único lote** a favor del/los oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla económicamente y sea la de menor precio. Quedando así satisfechos los principios de la Ley No. 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.

Firmada digitalmente por:

Adalkiri Rosario Taveras
Auxiliar Contabilidad

Grismaly Ramírez Acosta
Especialista Contabilidad

Diana Mojica Méndez
Encargada de División Contabilidad



Documento firmado digitalmente por:
Adalkiri Rosario Taveras (VB) (25/09/2026 AST), Grismaly Ramirez Acosta (VB) (25/09/2026 AST)
Diana Mojica (28/09/2026 AST)
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/594c7a4a-89a7-4892-8a38-4f403055761a>